Folio Nº _____

Asunción, 25 de Febrero del 2.014

DICTAMEN A.L. / D.C. Nº 08/2014.-

A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES:

Y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO MAG Nº 01/2014 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG - CONTRATO PLURIANUAL"** con ID N° 271561, esta Asesoría Legal manifiesta cuanto sigue:----------

Que, fue recepcionado el borrador del Pliego de Bases y Condiciones o Carta invitación del llamado de referencia, para su verificación correspondiente.----------

Que, examinado, desde el punto de vista legal, el contenido del PBC y sus Anexos los mismos se adecuan a lo dispuesto en el Art. 20 de la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y la **Ley Nº 3439/07** "Que modifica la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", donde se establece el contenido mínimo requerido para las bases de las licitaciones.----------

Igualmente, se ha constatado la observancia de las disposiciones del **Decreto Nº 21909/03**, a su vez modificado por el **Decreto Nº 5174/05** "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003".----------

Que, se ha tenido en cuenta las disposiciones referentes a contrataciones públicas establecidas en la **Ley N° 5142/2014** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y a lo dispuesto en su **Decreto Reglamentario N° 1100/2014**.----------

Cabe señalar que en virtud a los mandatos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha procedido conforme a las Resoluciones N° **330/2007** "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT/ N° 51/05, se establecen nuevos criterios con respecto de la Declaración Jurada del Art. 40, se incorpora la declaratoria de integridad del Art. 20 inciso w, ambos de la Ley N° 2051/03 y se adopta el formulario Estándar para estas Declaraciones Juradas"; **458/2012** "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"; **2035/2012** "Por la cual se aprueban las actualizaciones a la carta de invitación estándar para los procesos de locación de inmueble determinado e indeterminado, reglamentado por Resolución DNCP N° 458/12"

Por tanto, en base al examen de aquellas partes del Pliego, susceptibles de análisis jurídico, y a los preceptos jurídicos ut supra indicados, en opinión de esta Asesoría no existen reparos, pudiendo proseguirse con los trámites de rigor para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones o Carta Invitación, y la autorización del llamado, Resolución mediante, de la máxima autoridad. Salvo mejor parecer.----------

Es Dictamen.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Dpto. de Asesoría Legal

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe Dpto. Asesoría Legal